



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de octubre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-176**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:

- 1- **Número total de servidores públicos que prestan sus servicios de forma remunerada en el CNR**
- 2- **Lista detallando la remuneración mensual de cada uno de los cargos y plazas públicas del CNR**
- 3- **Número total de servidores públicos con algún tipo de discapacidad (Ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales), que prestan servicios de forma remunerada en el CNR**
- 4- **De acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 ) especificar en una lista el cargo presupuestario asignado a cada servidor público (omitiendo el nombre del servidor público), detallando la remuneración mensual de cada uno, las dietas o gastos de representación (si fuere el caso) y la categoría salarial a la que pertenecen**
- 5- **Número total de servidores públicos que prestan sus servicios ad honoren a la institución del CNR**
- 6- **Número total de servidores públicos con algún tipo de discapacidad (ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales) que presten servicios ad honoren a la institución del CNR**
- 7- **Da acuerdo a los numerales 5 y 6 especificar en una lista el cargo, o función asignada a cada servidor público (omitiendo el nombre del servidor público) y las dietas o gastos de representación (si fuera el caso)**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.**

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

